

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 1823.

Santa Barbara, virgen y martir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 06', y se oculta á las 4 h. 54'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 1, 54	60. 0	E.	Nublado y lluv
A las 12 del día.....	30, 1, 64	62. 0	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 44.	62. 0	idem	Claro.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 3 h. 24' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 41' tard.
 1.ª Bajamar á las 9 h. 36' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 48' noçh.

Siguen las ordenes de la Regencia.

D. Isidro Castelao, oficial primero, y como tal encargado de la contaduría principal de recaudacion del credito publico, en oficio de 29 de Junio ultimo manifestó al intendente de esta provincia, para que como unico gefe local proveyese de remedio, ó consultase á la Regencia del Reyno los perjuicios que sufría aquel establecimiento por no haberse reorganizado la junta directiva, debiendose aumentar en la época presente de la recoleccion de los diezmos exentos, novales, de encomiendas y maestrazgos, que constituian antes de 7 de Marzo de 1820 uno de los mas pingües arbitrios del citado establecimiento; el intendente elevó en consulta el oficio original, pidiendo que cuanto antes se restablezca la junta ó autoridad directiva, para que cesen

Los males que está causando su falta : y enterado de todo S. A. S., se ha servido resolver que sin perjuicio de establecer la junta directiva del Crédito publico en los terminos que estaba antes de 7 de Marzo de 1820 , ó como mejor parezca , los intendentes dispongan que en sus respectivas provincias se recauden todos los frutos pertenecientes à diezmos de exentos , novalés , encomiendas , maestrazgos y demas en la misma forma que se hacia antes del citado 7 de Marzo de 1820. De orden &c. Madrid 18 de Julio de 1823. = Luis Maria Salazar.

Madrid 25 de Noviembre.

Don Julian Cid y Miranda, del Consejo de S. M., alcalde de su Real casa y corte, Superintendente general de Vigilancia pública del Reino, &c.

Deseando por todos los medios posibles que à los muchos forasteros que vienen à esta corte ó transiten por ella, no se les cause el menor retraso è incomodidad en visar sus pasaportes y proveerles de las correspondientes cartas de seguridad, he acordado que por ahora se observen las siguientes disposiciones.

1.a = Al tiempo de la entrada de todo forastero, sea cual fuere su clase, por las puertas de esta corte, entregará su pasaporte al dependiente de vigilancia encargado en cada una de ellas, quien dará al interesado una papeleta impresa que lo acredite.

2.a = Con esta papeleta se presentarán al Sr. comisario del cuartel donde pertenezca la casa en que hayan ido à parar para su refrendacion en el caso de tener que continuar su viage, ó de prevenir lo conveniente para obtener carta de seguridad en el caso de su permanencia.

3.a = Los forasteros que deban tenerla por algun tiempo en esta corte se presentarán con su pasaporte ya visado del Sr. comisario, al alcalde de su respectivo barrio, con un fiador de esta vecindad que responda de su conducta, principalmente de la que haya observado durante el gobierno revolucionario, y bajo su firma le abone, y al dia siguiente hará igual presentacion al Sr. comisario, quien acordará lo conveniente para la expedicion de dicha carta.

4.a = Los que soliciten pasaporte para salir de la corte deberán igualmente presentarse al alcalde de barrio respectivo con persona que los fie ó abone, y previo el V.º B.º del Sr. comisario de cuartel, se despacharán como hasta aquí en la secretaria de esta superintendencia general.

Y para que llegue à noticia de todos, he acordado se imprima, publique y fije en los sitios acostumbrados. Madrid 24 de Noviembre de 1823. = Julian Cid. = Dionisio Antonio de Puga, secretario.

CONSULADO.

El Sr. Consul del Reyno de Cerdeña dice á este Consulado de comercio lo que sigue. = El Exmo. Sr. Almirante por S. M. el Rey de Cerdeña desde Genova en su oficio de 1.º de Noviembre proximo pasado, me dice lo que sigue = Habiendose determinado el extender el muelle viejo de este puerto á unos 300 pies ó bien sean 400 palmos en la direccion de O. NO. Se dió principio á esta importante obra por medio de un cajon de 80 pies de largo, 39 de ancho y 36 de alto, el cual, con unanime parecer de los capitanes mas practicos de este puerto, se hechò al naufragio el 21 del proximo pasado Octubre, en profundidad de 30 pies con el mas feliz acierto, pero apesar de la acelerada actividad para su lleno, no alcanzò mas que para alzar la obra á 5 pies sobre el nivel del fondo de la mar, por haber acaecido en la noche del 30 al 31 del espirado un viento borrascoso del S.O. que impidiò continuar el trabajo, rompiendo las paredes del cajon; acontecimiento tanto mas desgraciado, quanto que imposibilita el realzamiento hasta la venida de la favorable estacion.

En su consecuencia estoy en el caso de advertir á V. S. se apresure á prevenir á todos los capitanes de los buques de nuestra Nacion, así como á los extranjeros que se dirijan á este puerto, el que á su entrada se alegen de la punta del referido muelle viejo de dos terceras partes de un cable en la dicha direccion de O. NO., antes de dirigirse acia el mismo en donde se amarran los barcos admitidos á plaza. = Lo que tengo el honor de trasladar á V. SS. para los fines convenientes. = Lo que por disposicion del mismo Consulado se pone en noticia del Comercio para los fines convenientes. Cadiz 3 de Diciembre de 1823. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio de esta plaza se repite la subasta por término de 15 dias, de 2 casas situadas en el callejon de la Cereria de esta ciudad, señaladas con los numeros 192½ y 193, propias del concurso de acreedores á D. Miguel Mercier, de uno y medio cuerpos de altura, de fabrica sin concluir la uno, y de tres cuerpos y nueva la otra, apreciadas en 108.383 rs. vn. la primera, y 236.544½ la restante, en el estado en que respectivamente se hallan. Quien quisiere proponer su compra acuda á la escribania consular donde se admitirá cualquier proposicion arreglada é instruirá segun necesite. Cadiz 1.º de Diciembre de 1823.

OTRO.

Por disposicion del Real tribunal del Consulado de comercio se subasta para su remate al medio dia del 14 de Enero de 1824, una casa baja situada en la villa de Puerto Real en la calle de S. José (a) de los Huecos, que se designa con el num. 18, apreciada en 76.984 rs. vn. Quien

quisiere tratar de comprarla acuda al tribunal al acto del remate, ó en el interin á su escribanía, que se le instruirá segun necesite y admitirá la postura que sea arreglada. Cadiz 1.º de Diciembre de 1823.

AVISOS.

Quien quisiere arrendar la hacienda de Torrebrevas término de la villa de Rota, compuesta de 116½ aranzadas de tierra con 4048 oliveros; los 2757 de primera clase, 996 de segunda y 292 de tercera; hermosa casa de vivienda con algibe y molino de aceite, tinajas &c. podrá acudir al Puerto de Sta. Maria, casa del marques de la Cañada, campo de Guia, num. 11.

En la tienda y obrador de botonero del Leon famoso, situado en la calle de la Amargura, esquina á la del Jardinillo, se admiten cuatro ó seis niñas ó mugeres que quieran aprender dicha profesion, no siendo las primeras de menos edad que de diez años. Las mugeres á mas tardar á los 15 dias y las niñas á los dos meses pueden empezar á ganar un real y sucesivamente uno y medio ó dos segun su aplicacion, y 6 rs. cuando lleguen á ser oficiales, lo que consiguen las niñas en 3 ó 4 años, y las mugeres en uno y medio ó dos.

D. Manuel de Santelices se servirá presentarse en la plazuela del Carbon, num. 225, para enterarle de un asunto que le interesa.

Doña Maria Pineda y Billa ofrece su clase de educacion de señoritas en la calle del Oleo, num. 23. Ademas de las labores mugeriles se enseñan los siguientes ramos dirigidos por D. Nicolas Casio; ortologia, caligrafia con ortografia, aritmetica y el idioma frances. Las personas que gusten favorecerla se instruirán del celo que le caracteriza y la equidad con que promete educarlas; y admite gratis 6 juvenes huerfanas de militares.

En el Boquete donde está establecido el café, casa num. R. en el tercer cuerpo á la izquierda hay proporcion para asistir á hombres solos.

En la calle del Fideo, num. 6½, segundo piso, se admiten huéspedes con asistencia ó sin ella, á un precio equitativo.

Habiendosele extraviado en la tarde de ayer á D. Baltasar del Castillo su pasaporte militar con varios documentos, entre ellos un recibo de una mesada de marcha contra la tesoreria de exercito de esta plaza, se suplica á la persona que los hubiese encontrado se sirva entregarlos en la imprenta de este periodico, bajo el supuesto que estan dados los avisos oportunos para que en dicha oficina no se haga el pago sino solo al mismo interesado.

TEATRO PRINCIPAL.—El triunfo de la virtud ó la cenicienta (ópera bñfa en dos actos, musica del maestro Rossini.)—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.